



**E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ
DE BELÉN DE UMBRÍA**
NIT: 891.408.918-1
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO:GC-FR-021
FECHA: 2019-07-02
VERSIÓN:TERCERA

ACTA N°. 13953	FECHA DE EVENTO: Sab, Mayo 27 de 2023 09:00 am	FECHA CIERRE DEL ACTA: Sab, Mayo 27 de 2023 10:30 am
TEMA: RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2022		
LUGAR: AUDITORIO HOSPITAL		
DEPENDENCIA: DIRECCIONAMIENTO		
RELATOR: LUZ ALBENY ARROYAVE JIMÉNEZ		
ESTADO DE APROBACIÓN DEL ACTA: Acta aprobada por 3 de 3 asistentes		

LOS ASISTENTES INTERNOS FUERON:	LOS ASISTENTES EXTERNOS FUERON:
JOHN FREDY MONTOYA VELASQUEZ GERENTE LUZ ALBENY ARROYAVE JIMÉNEZ ASESOR DE CONTROL INTERNO MARIA EUGENIA ESCOBAR SALDARRIAGA SUBDIRECCION CIENTIFICA	ASISTENTES EXTERNOS:

ORDEN DEL DÍA: <ol style="list-style-type: none">1. Himno de la Republica de Colombia2. Himno de Belen de Umbria3. Lectura del Reglamento para la Rendición de cuentas4. Generalidades de la Rendición de cuentas5. Presentación de la Gestión Vigencia 2022 a través de un video6. Preguntas y Respuestas relacionadas con la gestión vigencia 20227. acto social y cierre del evento8. Presentación de la Rendición de cuentas por la emisora Belen Stereo.

DESARROLLO: <ol style="list-style-type: none">1 Himno de la Republica de Colombia2 Himno de Belen de Umbria3 Lectura del Reglamento para la Rendición de cuentas REGLAMENTO RENDICIÓN CUENTAS <p>La Rendición de Cuentas está prevista para ser realizada en una hora durante una sesión el día sábado 27 de mayo a las 9:00 de la mañana.</p>

La rendición de cuentas se realizo en el Auditorio de la ESE Hospital San José con transmisión



**E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ
DE BELÉN DE UMBRÍA
NIT: 891.408.918-1
ACTA DE REUNIÓN**

**CÓDIGO:GC-FR-021
FECHA: 2019-07-02
VERSIÓN:TERCERA**

por el Facebook Live de la ESE Hospital San José Belén de Umbría y en retransmisión en la emisora local a a partir de la próxima semana; el tiempo de la presentación de la rendición de cuentas se realizo así:

- Los primeros 20 minutos de la sesión se presento un video con el informe de Gestión de la Vigencia 2022.
- Los usuarios conectados a través de Facebook live podrán generar su preguntas a través de este medio(se genero una pregunta relacionada con la demora en la atención de la farmacia)
- Durante los últimos 40 minutos de la sesión se dio respuesta tanto a las preguntas realizadas en el auditorio y las que se generen por Facebook live.
- Las preguntas que no sean contestadas durante el evento, se publicarán las respuestas en la página de la entidad en el link de transparencia/información pública, rendición de cuentas.

Se informa que los usuarios que realicen consultas por Facebook live deben indicar un correo electrónico si desean que la respuesta le llegue de manera particular.

La Rendición de Cuentas es un espacio donde la entidad y la comunidad se acercan en un ambiente de fraternidad y respeto.

LA RENDICIÓN DE CUENTAS CONSTA DE TRES PARTES:

1. Presentación del video con el informe de gestión vigencia 2022, duración 20 minutos.
2. Atención a las preguntas y respuestas a las inquietudes, 40 minutos.
3. Respuestas a las preguntas que no se alcanzaron a contestar durante los 40 minutos dedicados a la atención de éstas, se realizará 5 días hábiles después de la presentación.

Las preguntas que se realicen y se identifique que no corresponden a la entidad serán trasladadas a quien corresponda para su respectiva respuesta.

La Entidad no está obligada a contestar las preguntas que se realicen en lenguaje soez hacia el gerente y /o el recurso humano de la Entidad.

Una Rendición de Cuentas NO es un espacio para discusiones de temas diferentes a los presentados por el convocante, es el lugar para que la comunidad presente sus inquietudes, sugerencias, y felicitaciones



Esperamos su atención y agradecemos el acompañamiento el día de hoy.

4 Generalidades de la Rendición de cuentas

RENDICIÓN DE CUENTAS

- La Rendición de Cuentas a la ciudadanía es el deber que tienen las entidades del Estado de responder públicamente, ante las exigencias que realice la ciudadanía, por el manejo de los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado
- En el desarrollo de la democracia participativa, las autoridades de la Administración Pública tienen la obligación de responder ante la ciudadanía por las acciones y decisiones que han tomado en ejercicio del poder que le ha sido otorgado por el pueblo.
- En Colombia la Constitución Política adoptó la democracia participativa contemplando la oportunidad de controlar el ejercicio del poder ejecutivo por parte de los ciudadanos. Por ello los gerentes públicos deben abrirse a la inspección pública y responder por sus actos
- La Rendición de Cuentas es un derecho de la ciudadanía que le permite hacer la petición de cuentas y vigilar a la administración frente a lo que ha hecho con las responsabilidades que le fueron delegadas, así como a recibir información comprensible y de interés para ellos.
- La Rendición de Cuentas a la ciudadanía implica también dar explicaciones y argumentar por qué se toman ciertas decisiones y explicar sobre el nivel de logro de las acciones adelantadas.
- A través de la explicación la Administración debe informar honestamente tanto sobre sus logros como de sus errores y limitaciones
- Con la Rendición de Cuentas se busca explicar qué se hizo, cómo se hizo, con base en qué diagnósticos e información, con qué fin y qué se logró
- La Rendición de Cuentas es un escenario de diálogo colectivo que permite la comunicación e intercambio de ideas frente a la gestión de la entidad.
- El hospital San José de Belén de Umbría se creó con la Resolución número 56 del 25 de julio de 1917; cuando el Consejo Municipal instaló la junta Encargada para la construcción de dicha obra. En aquella época el Consejo estaba presidido por el Sr. Eliseo Bolívar Velásquez.

- El Hospital San José del Belén de Umbría, se convirtió en EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL SAN JOSÉ", mediante el Acuerdo número 028 del 22 de Junio de 1.994, emanado del Honorable Concejo Municipal.
- Nuestra Misión: La ESE Hospital San José de Belén de Umbría es una institución prestadora de servicios de salud, especialmente de primer nivel de atención, que basa la prestación de servicios en criterios de calidad, humanización, respeto y seguridad.
- Nuestra Visión: La ESE Hospital San José de Belén de Umbría en el 2024 será una entidad reconocida por la prestación de servicios con calidad, atención con seguridad; estabilidad financiera para generar valor y confianza a las partes interesadas, impactando la calidad de vida de la comunidad.



**E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ
DE BELÉN DE UMBRÍA
NIT: 891.408.918-1
ACTA DE REUNIÓN**

**CÓDIGO:GC-FR-021
FECHA: 2019-07-02
VERSIÓN:TERCERA**

RECORDEMOS QUE COMO USUARIOS TENEMOS DERECHOS:

- A acceder a los servicios sin que le impongan trámites administrativos adicionales a los de ley.
- Que le autoricen y presten los servicios incluidos en el Plan Obligatorio de Salud de manera oportuna y si usted requiere con necesidad uno que no esté incluido también lo puede recibir.
- Que atiendan con prioridad a los menores de 18 años
- Recibir por escrito las razones por las que se niega el servicio de salud.
- Que en caso de urgencia, sea atendido de manera inmediata, sin que le exijan documentos o dinero.
- Elegir libremente el asegurador, la IPS y el profesional de la salud que quiere que lo trate, dentro de la red disponible
- Ser orientado respecto a la entidad que debe prestarle los servicios de salud requeridos
- Que como cotizante le paguen las licencias y las incapacidades médicas
- Tener protección especial cuando se padecen enfermedades catastróficas y de alto costo, sin el cobro de copagos.
- Que solamente le exijan su documento de identidad para acceder a los servicios de salud
- Que le informen dónde y cómo pueden presentar quejas o reclamos sobre la atención en salud prestada
- Recibir un trato digno sin discriminación alguna
- Recibir los servicios de salud en condiciones de higiene, seguridad y respeto a su intimidad
- Recibir durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible
- Recibir servicios continuos, sin interrupción y de manera integral
- Recibir una segunda opinión médica si lo desea y a que su asegurador valore el concepto emitido por un profesional de la salud externo
- Que usted o la persona que lo represente acepte o rechace cualquier tratamiento y que su opinión sea tenida en cuenta y respetada
- Recibir o rechazar apoyo espiritual o moral
- Que se respete su voluntad de donar o no sus órganos.
- Obtener información clara y oportuna de su estado de salud, de los servicios que vaya a recibir y de los riesgos del tratamiento
- Ser informado sobre los costos de su atención en salud
- Que se mantenga estricta confidencialidad sobre su información clínica
- Ser incluido en estudios de investigación científica, sólo si lo autoriza

RECORDEMOS QUE COMO USUARIOS TENEMOS DEBERES:

- Cuidar su salud, la de su familia y su comunidad.
- Cumplir de manera responsable con las recomendaciones de los profesionales de salud que lo atiendan.
- Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
- Respetar al personal de salud y cuidar las instalaciones donde le presten dichos



**E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ
DE BELÉN DE UMBRÍA
NIT: 891.408.918-1
ACTA DE REUNIÓN**

**CÓDIGO:GC-FR-021
FECHA: 2019-07-02
VERSIÓN:TERCERA**

servicios.

- Cumplir las normas y actuar de buena fe frente al Sistema de Salud.
- Brindar la información requerida para la atención médica y contribuir con los gastos de acuerdo con su capacidad económica

5 Presentación de la Gestión Vigencia 2022 a través de un video

6 Preguntas y Respuestas relacionadas con la gestión vigencia 2022

todas las preguntas fueron gestionadas en forma verbal por el Dr Montoya (Ver video de rendición de cuentas)

7 acto social y cierre del evento

se realiza evaluación de la actividad por escrito, se consolida en el formato establecido se entrega refrigerio y se agradece por la asistencia.

ANEXOS PUNTO 7:

[DI FR 006 ENCUESTA EVALUACION RENDICION REALIZADA MAYO 2023 1.xlsx](#)

8 Presentación de la Rendición de cuentas por la emisora Belen Stereo.

el miercoles 31 de mayo de 7 am a 8 am se realiza la presentación de la Rendición de cuentas por la Emisora Local Belen Stereo.

COMPROMISOS:

No hay tareas/compromisos para esta acta

ANEXOS

INTEGRANTES			
NOMBRE	CARGO	FIRMA	TS
JOHN FREDY MONTOYA VELASQUEZ	GERENTE	 TS: 2023060301	2023-06-03 13:40:46
LUZ ALBENY ARROYAVE JIMÉNEZ	ASESOR DE CONTROL INTERNO	 TS: 2023060803	2023-06-06 15:56:01
MARIA EUGENIA ESCOBAR SALDARRIAGA	SUBDIRECCION CIENTIFICA	 TS: 2023060303	2023-06-03 15:10:34



**E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ
DE BELÉN DE UMBRÍA
NIT: 891.408.918-1
ACTA DE REUNIÓN**

**CÓDIGO:GC-FR-021
FECHA: 2019-07-02
VERSIÓN:TERCERA**

CONVOCATORIA A EVENTO RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2022

FECHA DE CONVOCATORIA: Mar, Mayo 30 de 2023 07:36 am

USUARIO QUE RADICA CONVOCATORIA: LUZ ALBENY ARROYAVE JIMÉNEZ

INICIO EVENTO: Sábado 27 de Mayo de 2023 de 09:00 a 10:30

USUARIOS CONVOCADOS

CONVOCADO	RESPUESTA	OBSERVACIÓN
JOHN FREDY MONTOYA VELASQUEZ	Pendiente	
LUZ ALBENY ARROYAVE JIMÉNEZ	Confirmado	
MARIA EUGENIA ESCOBAR SALDARRIAGA	Confirmado	

CHAT GENERADO